

**ACTA Nº 2 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO, EL LUNES DÍA 24 DE FEBRERO DE 2020**

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y doce minutos del lunes, día 24 de febrero de dos mil veinte, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes Nº 4, primera planta, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

**Presidente:** D. Francisco Pomares Fuertes

**Vicepresidente:** D. Luis Verde Godoy

Grupo Municipal Popular:

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra, se incorpora a las 12,25 horas  
D<sup>a</sup> Ruth Sarabia García

Grupo Municipal Socialista:

D<sup>a</sup>. Rosa del Mar Rodríguez Vela  
D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales  
D. Pablo Orellana Smith

Grupo Municipal Adelante Málaga: D. Eduardo Zorrilla Díaz

Grupo Municipal Ciudadanos: D<sup>a</sup> Noelia Losada Moreno

Secretaria Delegada: D<sup>a</sup>. Begoña Casares Cervera

Se encuentra presente también en la sesión, la Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, y los representantes de las entidades que han solicitado intervenir en los puntos del orden del día como: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Mariscal Durán de la entidad Federación de Organización de Mayores de Andalucía (FOAM), D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Ruiz Santana, interprete de Lengua de Signos y D. José Manuel Barrera Piñero de la entidad Asociación de Jubilados anticipadamente con más de 40 años cotizados.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaria, se declaró abierta la sesión, dando paso antes de empezar la consideración de los puntos que componían el orden del día, a las palabras del Presidente hacia la persona D<sup>a</sup> Pilar Payar Trujillo, Presidenta de la Asociación de Mayores Antonio Martelo de la Cruz de Humilladero, fallecida el día anterior a esta Comisión, para que así conste en acta su más sentido pésame a la familia, y dando lectura a una semblanza que se le preparó en el año 2018 con ocasión del homenaje al mayor el día 1 de octubre, el cual queda a continuación literalmente transcrito:

“Dña. Pilar Payar Trujillo, “Pilar Payar” como todos la conocemos, nació, un 22 de enero de 1930, en la más céntrica, populosa y señorial de nuestras calles malagueñas, que no podía ser otra que la C/ Larios, concretamente en su n<sup>o</sup>. 3.

Su madre, Dña. Ángeles Trujillo Campos, cursó los estudios de piano y canto en el Conservatorio “M<sup>a</sup>. Cristina” de nuestra ciudad, su padre, D. Manuel Payar Luque, natural de Cabra (Córdoba), trabajó en el antiguo almacén malagueño “Gómez Raggio”, hoy desaparecido. De este matrimonio nacieron dos hijos, con una diferencia de 10 años, su hermano mayor, al que ella cuidó durante bastante tiempo por su enfermedad, y Pilar.

Muy unida a su madre, desde su niñez, ésta le inculcó su pasión por la música y el baile, artes que siempre fueron ejes y motor de su vida, a los que se dedicó de forma profesional en su juventud y de forma voluntaria en su madurez.

Estudió en el Colegio Sagrado Corazón conocido como “Las Esclavas” y se preparó para ser secretaria, aprendiendo mecanografía y taquigrafía, pero su gran debilidad fue la música y el baile, por lo que cursó estudios de piano, al igual que su madre, en el Conservatorio M<sup>a</sup>. Cristina, y se instruyó en el baile teniendo como profesora a la gran Bailaora malagueña “Angelita Didier”, obteniendo el carnet de artista profesional de variedades, que en aquel entonces era concedido y reconocido por el Teatro Cervantes.

Su preparación artística y su amor por las artes escénicas, le hizo formar parte del Teatro-Circo Hércules, espectáculo de variedades que recorría toda Andalucía, bajo el nombre artístico de “Pili Trujillo” “La Reina de los Palillos”, allí conoce a Luis Carretero Alcaide, un cordobés de Montilla y un excelente pianista, que formó parte de orquestas y grupos de la época como “LITA MAY”, “DÚO PIMPI”, CUARTETO PEZ ESPADA”, “LOS JOSEPHS” Y “DÚO CARRETERO”, y que tuvo una larga y exitosa carrera en solitario, con el que comienza una relación y con él que se casa, a los 20 años, en Málaga, siendo su padrino de boda, D. Guillermo Armelas, propietario del Teatro-Circo Hércules.

De su matrimonio nacieron 3 hijos, dos niños y una niña, y es a partir de entonces, cuando Pilar se aleja del espectáculo y se dedica al cuidado de sus hijos y de su familia.

Su hijo mayor, “José Luis Carretero Payar”, estudió la carrera de guitarra y de piano, trasladándose a la ciudad de Detroit (Estados Unidos), para ampliar sus estudios, desarrollando su vida profesional en este país como pianista de la orquesta MEL BALLS & COLOURS, una de las más importantes de Estados Unidos. En el año 2010, tristemente, se produce su fallecimiento, siendo uno de los momentos más duros y dolorosos que a Pilar, como madre, le ha tocado vivir.

Su segundo hijo “Guillermo Carretero Payar”, igualmente cursó la carrera de piano y guitarra y ha sido profesor de piano y Director del “Conservatorio Manuel Carra” de Málaga, estando actualmente jubilado.

Su hija Pilar Carretero Payar, es la única que no se ha dedicado a la música, y ejerce como Profesora de idiomas de inglés y francés en un centro educativo.

Pilar, de sus hijos ha recibido cuatro nietos, Daniel, Conchita, Laura y Paula.

Con la edad de 57 años, fallece su marido Luis, hecho que la sumió en una fuerte depresión. Para salir de ese estado, y por recomendación de los médicos, Pilar comienza a impartir clases de baile a madres y niños del colegio donde trabaja su hija Pilar, y poco a poco va superando su pérdida.

Su perfil asociativo se inicia, a través de la propuesta de una vecina, que le aconseja colaborar en la Asociación de Vecinos de la Barriada Santa Julia, donde reside, labor que comienza y le hace sentirse útil y capaz, ayudando a los vecinos y dando un nuevo sentido a su vida.

En el año 1987, Pilar ejerce como vocal de la Tercera Edad, en la Federación Provincial de Asociaciones Vecinos “Unidad”, y en diciembre de 1995 ya forma parte de la Comisión Sectorial de Mayores del Ayuntamiento de Málaga, vislumbrándose su inclinación, inquietud y entrega por resolver los problemas y buscar soluciones para el Colectivo de Personas Mayores de Málaga.

En 1997, fue elegida Presidenta de la Asociación de Mayores Antonio Martelo “El Séneca”, cargo en el que actualmente permanece, con un bagaje de trabajo y logros que dura 21 años y ha dejado huella, consiguiendo que el Centro de Mayores Antonio Martelo, sea ejemplo a seguir por el resto de centros en nuestra ciudad. Lugar de encuentro, lleno de espacios de convivencia y de contenido, pasando en estos años de 600 socios a más de 1200, que viven y disfrutan del asociacionismo más real.

Pero su orgullo como Presidenta y del que más presume no son sus hechos, sino las personas y el cariño que a lo largo de esta larga etapa, le han demostrado en todos los momentos vividos y aún con más intensidad en los que, por las circunstancias de la vida, le han sido más difíciles.

Desde el año 2001 forma parte del Consejo Sectorial de Personas Mayores de la ciudad, representando al Distrito Cruz de Humilladero y perteneciendo a su Comisión de Salud.

No queremos olvidar en esta semblanza su faceta como “Profesora del Taller de Baile y Castañuelas de su Asociación”, labor que ha estado ejerciendo hasta las últimas navidades, llevando el arte y el buen hacer de su grupo a numerosos eventos y actuaciones por todos los lugares de la ciudad y de la provincia.

Es y ha sido Pilar, una artista de cuna, malagueña de raza y luchadora ciudadana, una mujer que no ha pasado ni pasa desapercibida por la vida, sino que la atesora, que ha buscado y ha dado lo mejor que tiene y que la afronta con decisión, realizando siempre lo que su corazón siente, que no es otra cosa que entregarse a los suyos, a sus amigos y a su entorno social y ciudadano, luchando cada día por conseguir un mundo mejor para todos.”

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46feaa21001705ced70ca0176?startAt=55.0&endsAt=528.0>

## I.- ACTAS.

### **PUNTO Nº 01.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 27 de enero de 2020**

No hubo intervención por parte de los distintos Grupos Políticos, queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46feaa21001705ced70ca0176?startAt=529.0&endsAt=541.0>

## II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO

### **PUNTO Nº 02.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la adhesión a la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores**

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46feaa21001705ced70ca0176?startAt=541.0&endsAt=1299.0>

Sobre este punto número 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO**

**Sesión ordinaria 2/20, de 24 de febrero de 2020**

PUNTO Nº 02.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la adhesión a la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“**MOCIÓN** que presentan el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, **relativa a la adhesión a la Red Mundial de Ciudades amigables con las Personas Mayores.**”

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El envejecimiento y la urbanización de la población son dos tendencias globales que, juntas, constituyen fuerzas importantes que caracterizan el siglo XXI. A medida que las ciudades crecen, su proporción de residentes de 60 años de edad y más va en aumento.

El número de personas mayores de 65 años en el mundo ha superado por primera vez en la historia al de niños menores de cinco años, según advierte la ONU

sobre el envejecimiento de la población y añade que se prevé que en 2050 las personas mayores de 80 años o más se tripliquen, y pasen de los 143 millones actuales a los 426, más concretamente, alrededor de 1.000 millones de personas tienen a día de hoy más de 60 años.

Actualmente en España a 1 de enero de 2018 hay 8.908.151 personas mayores, lo que supone que el 19% de la población total es mayor de 65 años (Instituto Nacional de Estadística – INE, enero 2018). Y según las proyecciones realizadas por el INE, en el año 2050 en nuestro país, las personas mayores de 65 años estarán por encima del 30% de la población (con casi 13 millones) y las personas mayores de 80 años llegarán a ser más de 4 millones, lo que supondría más del 30% del total de la población mayor.

Sólo en Málaga, según los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, existen más de 154.800 personas que viven solas, de ellas el 39 por ciento son mayores de 65 años. En 2018, la provincia malagueña registró cerca de 70.000 mayores que viven solos, de los cuales más del 71 por ciento son mujeres, datos que desde 2014 fecha en las que se comenzaron a tener registro han ido creciendo continuamente. Solo en nuestra capital hay cerca de 24.000 mayores que viven solos y que se concentran en el Centro (5.026), la Carretera de Cádiz (4.977), Cruz de Humilladero (4.391) y Bailén –Miraflores (3.010) y Campanillas es la zona de la ciudad con la cifra más baja (382) según datos de 2.018.

Ante este importante reto demográfico surge el Proyecto “Ciudad amigable con los mayores” proyecto promovido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) destinado a crear entornos y servicios que promuevan y faciliten un envejecimiento activo y saludable.

Este proyecto aborda de manera integral los aspectos que afectan al día a día de las ciudades y lo hace promoviendo la participación de los propios interesados, las personas mayores, teniendo en cuenta sus necesidades, percepciones y opiniones a lo largo de todo el proceso de análisis y mejora del municipio.

Este proyecto pretende incorporar la perspectiva del envejecimiento de la población en la planificación de todas las áreas de actuación municipal, y quiere hacerlo apoyándose en dos ejes principales:

1. Mirar, observar nuestra ciudad, nuestro entorno, dónde vivimos y aprendiendo a mirarla de otra manera, con una perspectiva diferente.
2. Contar con la participación de las personas mayores en esa mirada a la ciudad, y escuchando las propuestas que quieran hacer para conseguir que el entorno que les rodea, tanto social como urbano, sea un entorno que facilite envejecer activamente.

Basada en este enfoque de la OMS hacia el envejecimiento activo, el propósito de esta iniciativa es lograr que las ciudades se comprometan a ser más amigables con la edad, con el fin de aprovechar el potencial que representan las personas de edad para la humanidad. Una ciudad amigable con los mayores alienta el envejecimiento activo mediante la optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad a fin de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen.

La Red Mundial de la OMS de Ciudades y Comunidades Adaptadas a las Personas Mayores se estableció para fomentar el intercambio de experiencia y el aprendizaje mutuo entre ciudades y comunidades de todo el mundo. Cualquier ciudad o comunidad que quiera unirse a la Red y esté comprometida con la creación de entornos urbanos integradores y accesibles en beneficio de su población de edad avanzada, es bienvenida.

Las ciudades y comunidades de la Red tienen diferentes dimensiones y están ubicadas en distintas partes del mundo. Sus esfuerzos por adaptarse mejor a las personas mayores se dan en contextos culturales y socioeconómicos muy diversos. Lo que todos los miembros de la Red tienen en común es el deseo y el compromiso de crear entornos urbanos físicos y sociales que favorezcan un envejecimiento saludable y activo y una buena calidad de vida para sus residentes de más edad. Concretamente en España existen 186 ciudades adheridas a esta Red de las que 14 están en Andalucía y 2 en nuestra provincia (Marbella y Arriate)

Mediante la mencionada Red, la OMS facilita una plataforma mundial para intercambiar información y apoyarse mutuamente, compartiendo experiencias y ofrece orientación y promueve la adquisición de conocimientos sobre cómo evaluar el grado de adaptación de una ciudad o comunidad a las personas mayores, cómo integrar una

perspectiva que tenga en cuenta a estas personas en la planificación urbana y cómo crear entornos ciudadanos adaptados a las mismas.

En España, la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores es impulsada y coordinada por el Imsero y los gobiernos locales son una parte importante en la creación de políticas y estrategias para un envejecimiento saludable y activo, pero hemos de ser conscientes de que un cambio duradero requiere un firme y continuo compromiso para lograrlo. Un mundo amigable con las personas mayores debe ser construido ciudad por ciudad, barrio a barrio.

Llevar a cabo este proyecto e incorporarse a la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores proporcionará beneficios derivados de las acciones de mejora que se llevarán a cabo en el municipio y que responderán a las necesidades y demandas expresadas por la población, conlleva desarrollar políticas de carácter integral para las personas mayores. Las ocho áreas de trabajo que conlleva el proyecto permiten una visión global que facilita el trabajo transversal y coordinado, en el propio ámbito municipal pero también con el tejido asociativo de la ciudad. Puede contribuir a evitar duplicidades y optimizar los recursos municipales.

En definitiva impulsar un proyecto de ciudad amigable con los mayores ofrece una respuesta local al fenómeno del envejecimiento demográfico, mejorando la calidad de vida de las personas mayores, y del resto de la población de esa localidad y todo ello se hace promoviendo la participación de las personas mayores, la metodología del proyecto implica en todo momento el desarrollo de procesos participativos que involucran tanto a las personas mayores como a otros grupos de población y agentes locales, favoreciendo el conocimiento de la realidad y la responsabilidad ciudadana. Todo ello contribuye además a acercar el gobierno municipal a la ciudadanía.

La creación de estos entornos amigables con la edad requiere un proceso a lo largo del ciclo vital que progresivamente mejora la adecuación entre las necesidades de las personas y el entorno en el que viven. Para lograr esto, se requiere una respuesta coordinada entre muchos actores implicados, sectores y múltiples niveles de gobierno. Una ciudad o comunidad amigable con las personas mayores es un lugar en el que las personas quieren envejecer. Las ciudades y comunidades amigables con las personas mayores fomentan el envejecimiento activo y saludable. Posibilitan a las personas mayores para: envejecer de un modo seguro donde no sufran situaciones de

pobreza donde seguir creciendo y desarrollándose en lo personal y donde puedan contribuir a sus comunidades, conservando al mismo tiempo su autonomía y dignidad. Debido a que las personas mayores saben lo que necesitan mejor que nadie, deben estar en el centro de cualquier esfuerzo de los gobiernos locales para crear una comunidad más amigable con la edad.

En definitiva, una ciudad amigable con las personas de mayor edad:

- Reconoce la diversidad de las personas mayores.
- Promueve una cultura de inclusión compartida por personas de todas las edades
- Respeta sus decisiones y opciones de forma de vida.
- Anticipa y responde manera flexible a sus necesidades y preferencias relacionadas con el envejecimiento activo.

Los ayuntamientos interesados en adherirse a la Red se comprometen a promover la participación de las personas mayores durante todo el proceso, es decir, la investigación inicial para el diagnóstico de la situación, el plan de acción y su posterior implementación, y el seguimiento y la evaluación de los resultados en diferentes áreas como: espacios al aire libre y edificios, transporte, vivienda, respeto e inclusión social, participación social, comunicación e información, trabajo y participación ciudadana y servicios Sociales y de la Salud.

En definitiva y en términos prácticos, una ciudad amigable con la edad adapta sus estructuras y servicios para que sean accesibles e incluyan a las personas mayores con diversas necesidades y capacidades. La adopción de esta perspectiva implica coordinar acciones en distintas áreas clave de la política municipal:

- Programando mejoras arquitectónicas en edificios y fomentando una mayor accesibilidad en todos los equipamientos públicos.
- Mejorando y adaptando los servicios e infraestructuras de transporte, facilitando el acceso a servicios esenciales como la salud.

- Desarrollando una política de diseño y mantenimiento de zonas públicas con una especial preocupación por las demandas de personas mayores en materia de limpieza, pavimentos especiales, etcétera.
- Promoviendo una mayor inclusión social de las personas mayores mediante su participación en la toma de decisiones que afectan a la vida cívica, impulsando acciones informativas específicas.

La Obtención de este certificado por parte de la OMS que representa un reconocimiento que mejora el prestigio y la imagen de una ciudad, valora la participación de las personas mayores, contribuyendo a promocionar la localidad debiera ser un objetivo a alcanzar por nuestra ciudad de Málaga.

Como quiera que la OMS dirige el proyecto “Ciudad Amigable de las Personas Mayores” a todos los ayuntamientos interesados en promover el envejecimiento activo, mejorando sus entornos y servicios e incorporando esta perspectiva en la planificación municipal consideramos el siguiente:

#### **ACUERDO**

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a dar los pasos pertinentes para que el municipio de Málaga forme parte de la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores.”

#### **VOTACIÓN**

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este acuerdo por unanimidad.

#### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

**PUNTO Nº 03.- Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa al apoyo a las reivindicaciones laborales de la plantilla actual de Interpretes de Lengua de Signos (ILSE), que ejercen sus funciones en centros educativos públicos a través de subcontratas**

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46feaa21001705ced70ca0176?startAt=1299.0&endsAt=2130.0>

Sobre este punto número 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO**

#### **Sesión ordinaria 2/20, de 24 de febrero de 2020**

PUNTO Nº 03.- Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa al apoyo a las reivindicaciones laborales de la plantilla actual de Interpretes de Lengua de Signos (ILSE), que ejercen sus funciones en centros educativos públicos a través de subcontratas

#### **DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga

#### **RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

**“MOCIÓN Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa al apoyo a las reivindicaciones laborales de la plantilla actual de Interpretes de Lengua de Signos (ILSE), que ejercen sus funciones en centros educativos públicos a través de subcontratas.**

El colectivo de Intérpretes de Lengua de Signos Española (ILSE) que desempeña su trabajo en los centros educativos públicos de la Junta de Andalucía, se encuentra nuevamente inmerso en una campaña de movilizaciones, a fin de denunciar su situación laboral y manifestar sus demandas.

Este colectivo ya en 2015 se movilizó por la precariedad laboral e incumplimiento de convenios que sufría, debido a que el servicio era gestionado por empresas privadas a través de subvenciones que la Junta de Andalucía sacaba a concurso público cada dos años. En aquel momento, exigían que se las asumiese como personal laboral y de este modo acabar con aquella situación de vulnerabilidad, precariedad, abuso y desamparo.

La situación de precariedad, además de reproducir unas condiciones laborales inaceptables para las trabajadoras, repercute en la calidad de la atención educativa que recibe el alumnado sordo, mal cubriendo el derecho que tienen a unos apoyos que favorezcan un desarrollo integral como persona en igualdad de condiciones al resto de la población, y a la inclusión educativa.

La *Intervención General de la Junta de Andalucía* les daba la razón a este colectivo, al dictaminar que el servicio de atención al alumnado con necesidades educativas especiales debía ser atendido por personal propio de la Junta, al tratarse de una necesidad estructural, y conminó a la Consejería de Educación a que, en 2022, todo el personal ILSE que presta servicio de atención al alumnado sordo mediante empresas privadas, se reintegrara en la plantilla de empleados públicos. En esta situación laboral se encuentran unos 135 trabajadoras y trabajadores en toda Andalucía, unas 15 en la provincia de Málaga, mujeres en su inmensa mayoría.

A día de hoy, ante la publicación de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se procede a la convocatoria de la constitución y actualización permanente de la Bolsa Única Común en las categorías profesionales del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, los y las Intérpretes de Lengua de Signos Española en los centros educativos públicos, ven peligrar sus puestos de trabajo.

La nueva Bolsa Única de la Junta de Andalucía, no contempla en el baremo establecido la experiencia laboral en el puesto de trabajo, ni la antigüedad, ni las

funciones específicas del Intérprete de Lengua de signos en el ámbito educativo, establecidas en el VI Convenio de Personal Laboral de la Junta de Andalucía, y que estos trabajadores y trabajadoras vienen desarrollando durante años en unas condiciones laborales precarias en los centros educativos públicos, ejerciendo un servicio imprescindible para el alumnado Sordo, cómo así reconoce la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Desde Adelante Málaga celebramos el dictamen que reconoce la estructuralidad de un servicio y un personal que, como tantos otros, en ningún momento debieron prestarse a través de empresas privadas.

Esperamos y demandamos a la Junta de Andalucía que subsane su error, y lo haga sin perjudicar a las actuales trabajadoras, a través de la subrogación directa que el Artículo 130.3 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público* contempla: *"En caso de que una Administración Pública decida prestar directamente un servicio que hasta la fecha venía siendo prestado por un operador económico, vendrá obligada a la subrogación del personal que lo prestaba si así lo establece una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general"*, circunstancias que, a priori, se cumplen en este caso.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal Adelante Málaga solicita los siguientes

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Reconocer el trabajo, la dedicación y compromiso desempeñado por el colectivo de Intérpretes de Lengua de Signos Española (ILSE) con un alumnado especialmente sensible, y no siempre desempeñado en las mejores condiciones laborales.

**SEGUNDO.-** Instar a la Consejería de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía a llevar a cabo la subrogación de la plantilla actual de Intérpretes de Lengua de Signos Española (ILSE) que ejerce estas funciones a través de subcontratas, cómo contempla el Artículo 130.3 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*.

**TERCERO.-** Instar a la Junta de Andalucía a revisar los baremos propuestos para los y las ILSE para la oferta de Bolsa única, homologando el reconocimiento de tiempo trabajado y la experiencia, al de cualquier empleado o empleada con contrato de la Junta de Andalucía.”

### VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente estos acuerdos por unanimidad, con enmiendas al acuerdo segundo y tercero a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

**PRIMERO.-** Reconocer el trabajo, la dedicación y compromiso desempeñado por el colectivo de Intérpretes de Lengua de Signos Española (ILSE) con un alumnado especialmente sensible, y no siempre desempeñado en las mejores condiciones laborales.

**SEGUNDO.-** Instar a la Consejería de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía para que continúe estudiando fórmulas que permitan que estos profesionales mantengan sus puestos de trabajo.

**TERCERO.-** Instar a la Junta de Andalucía a continuar trabajando en los baremos propuestos para los y las ILSE para la oferta de Bolsa única, homologando el reconocimiento de tiempo trabajado y la experiencia, al de cualquier empleado o empleada con contrato de la Junta de Andalucía.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

**PUNTO N° 04.- Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa al apoyo a las reivindicaciones de los trabajadores prejubilados, con 40 años o más de cotización**

A continuación se produjo un debate que se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46feaa21001705ced70ca0176?startAt=2130.0&endsAt=2960.0>

Sobre este punto número 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable

**DICTAMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACION CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACION, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO**

**Sesión ordinaria 2/20, de 24 de febrero de 2020**

PUNTO Nº 04.- Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa al apoyo a las reivindicaciones de los trabajadores prejubilados, con 40 años o más de cotización

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

Moción que presenta el Grupo Municipal Adelante Málaga

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

**“MOCIÓN Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa al apoyo a las reivindicaciones de los trabajadores y trabajadoras prejubilados, con 40 años o más de cotización.**

Según datos facilitados por la Seguridad Social, en la actualidad hay cerca de 500.000 personas jubiladas de forma anticipada, con 40 o más años cotizados, a las cuales se les están aplicando injustos coeficientes reductores para toda su vida. La aplicación de estos coeficientes está suponiendo una discriminación muy injusta y un perjuicio de por vida a los jubilados y jubiladas anticipados, desde hace muchos años.

Las reformas laborales y los posteriores recortes, han perjudicado gravemente a los trabajadores y trabajadoras de mediana edad o a las puertas de la jubilación, que han sido despedidos, sufrido EREs y prejubilaciones (Banca). Los vacíos de cotización en los años previos a la jubilación han derivado en recortes de hasta el 40% en la cuantía de la pensión, aun habiendo cotizado más de 40 años.

La desregulación de los ERE que se llevó a cabo durante la crisis en España permitió que se despidiera a casi 5 millones de trabajadores y trabajadoras, de los que una buena parte eran mayores de 55 años.

Desempleados y desempleadas que bastantes de ellos, comenzaron a trabajar con 14 años y que al alcanzar los 55, completan más de 40 años cotizados. La ley obligaba a estos desempleados a jubilarse anticipadamente, a quienes percibían el subsidio por desempleo, a los 61 años, con el recorte forzoso que supone este anticipo en la edad de jubilación y con el recorte añadido por los vacíos de cotización por la situación de desempleo. Situación que demanda compensar a quienes se han visto perjudicados por leyes injustas.

Las reformas laborales han incidido notablemente en la implantación de esta práctica empresarial que recibe el nombre de “viejismo”, que ha sido incluso incentivada en determinados casos con dinero público. Suele llevarse a cabo, sobre todo, en entornos laborales, en los que se considera que la edad idónea para trabajar es de los 25 a los 45 años. Las personas con mayor edad pueden quedar así fuera del mercado laboral, y no interesar en determinadas ofertas de trabajo.

La Ley General de Seguridad Social, aprobada por el Real decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, determina en sus artículos 207.2 y 208.2, que toda persona que, por causa no imputable a su libre voluntad, así como las que, por voluntad propia, se jubilen anticipadamente, se les aplicará unos coeficientes reductores en su pensión por cada trimestre o fracción que le falte al trabajador para cumplir la edad legal de jubilación. Estos coeficientes varían desde el 1,875% y 2%, con menos de 38,5 años cotizados, al 1,50% 1,625% con más de 44,5 años cotizados, respectivamente.

De este modo, según esta regulación, se aplican reducciones que llegan hasta el 8% por cada año anterior a la edad legal de jubilación, llegando en algunos casos a una penalización del 40% de la pensión. Sería razonable que, si se han cotizado ya un total de 40 años o más, no se sufriera ninguna penalización o coeficiente reductor, sino que se entendiera que esta persona ya ha contribuido al sistema de pensiones suficientemente.

En la medida en que las cotizaciones realizadas por empleados y empleadas con 65 años de edad y 36 años y 9 meses cotizados son suficientes para cobrar el 100% de la pensión, lo que supone un esfuerzo contributivo menor que en el caso de los trabajadores y trabajadoras que con 40 años y/o más de cotizaciones que acceden a la jubilación anticipada, sería razonable y proporcionado que no se penalizara a aquellos trabajadores y trabajadoras que mayor esfuerzo contributivo han realizado,

penalizando en este caso al empleado y empleada que más años ha contribuido al Sistema Público de Pensiones con sus cotizaciones.

Desde el año 2005, en que se aprobó en el Congreso de los Diputados una PNL presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) sobre el tratamiento a dar a los coeficientes reductores en las jubilaciones anticipadas, se viene tratando este asunto sin que se haya dado solución por ninguno de los distintos Gobiernos.

Con fecha del 29 de noviembre de 2016 se presentó ante la Secretaria General del Congreso de los Diputados un escrito rubricado por Mario Tuya Entralgo, conjuntamente con 375.000 firmas recogidas en la plataforma Change.org, en el sentido de eliminar los agravios comparativos entre quienes cotizan 35 años para obtener una pensión completa y quienes cotizando 40 años o más son penalizados al jubilarse anticipadamente. En la actualidad hay recogidas más de 420.000 firmas.

Desde el año 2016, han sido aprobadas en 11 Comunidades Autónomas diversas Proposiciones no de Ley a favor de esta reivindicación, instando al Gobierno a tomar medidas para su solución: 07/03/2017 Andalucía 10/17-PNLP 000013; 19/02/2019 Islas Baleares RGE.1252/19; 02/11/2016 Aragón 392/16; 16/06/2016 Asturias 168/X; 20/04/2017 Castilla y León PNL-1315 y 1333; Galicia; Murcia; Madrid; Cantabria; País Vasco y Comunidad Valenciana.

En 2018 fueron aprobadas dos Proposiciones no de Ley en las Comisiones de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social del Congreso y del Senado. De momento sin consecuencias.

La *Comisión de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social del Senado*, con fecha del 18/10/2018 aprobó la moción expediente 661/001065 referida a excluir de aplicar los coeficientes reductores de la pensión cuando se acrediten 40 años de cotizaciones efectivas. La *Comisión de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social del Congreso de los Diputados*, aprobó en su sesión del día 26/09/2018 la P.N.L. relativa a dignificar las pensiones de aquellos jubilados anticipados con largas carreras de cotización.

Hace unos días, la asociación "*Jubilación Anticipada Sin Penalizar*" (ASJUBI40) ha registrado en el Congreso una petición para comparecer en la *Comisión del Pacto de Toledo del Congreso* y para mantener una reunión con la presidencia de este órgano, con el objetivo de que se incluya en sus recomendaciones la necesidad de eliminar los coeficientes reductores que se aplican a las jubilaciones anticipadas, en los casos en que concurren cotizaciones de 40 años o más.

La sostenibilidad futura de cualquier sistema de pensiones financiado por reparto no pasa por aplicar unos coeficientes reductores a la pensión a los trabajadores y trabajadoras que más han contribuido a su sostenimiento, pasa entre otros, por no permitir a las empresas mandar al paro y a la jubilación anticipada a los trabajadores y trabajadoras, y pasa por derogar las leyes laborales que lo permiten.

Por lo expuesto anteriormente el grupo municipal Adelante Málaga solicita los siguientes:

### ACUERDOS

- 1.- Que el Ayuntamiento de Málaga apoye las justas reivindicaciones de este amplio colectivo de personas con más de 40 años cotizados, tratados de forma discriminatoria, y perjudicados por una legislación que los penaliza. Muchos de los que se ven castigadas por esta normativa son malagueños y malagueñas.
- 2.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste al Gobierno del Estado a que suprima las normativas, reglamentos, disposiciones y cualquier tipo de regulación que desarrolle, implemente y/o garantice el mantenimiento de los coeficientes reductores de pensión para quienes hayan contribuido con 40 o más años de cotizaciones, o quienes a la hora de solicitar la pensión de jubilación anticipada justifiquen 40 o más años de cotizaciones.
- 3.- Que el Ayuntamiento de Málaga dé traslado de este acuerdo a la FAMP, invitando al resto de corporaciones locales a que se sumen a estos acuerdos.
- 4.- Que el Ayuntamiento de Málaga dé traslado de este acuerdo a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y el Senado.”

### VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente estos acuerdos por unanimidad, con enmiendas al acuerdo segundo a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos y con una auto enmienda del proponente, en el texto expositivo, quedando los acuerdos del siguiente tenor literal:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Málaga apoye las justas reivindicaciones de este amplio colectivo de personas con más de 40 años cotizados, tratados de forma discriminatoria, y perjudicados por una legislación que los penaliza. Muchos de los que se ven castigadas por esta normativa son malagueños y malagueñas.
- 2.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste al Gobierno del Estado a mejorar las condiciones de acceso a la pensión de jubilación anticipada de los trabajadores con larga carrera de cotización.
- 3.- Que el Ayuntamiento de Málaga dé traslado de este acuerdo a la FAMP, invitando al resto de corporaciones locales a que se sumen a estos acuerdos.

4.- Que el Ayuntamiento de Málaga dé traslado de este acuerdo a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y el Senado.”

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.

SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

### III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

#### PUNTO Nº 5.- Información de las Delegaciones de las Áreas de Gobierno

No hubo intervenciones de ningún miembro de la Comisión, tal y como se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46feaa21001705ced70ca0176?startAt=2960.0>

#### IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

#### V.- RUEGOS.

En el presente apartado intervino D<sup>a</sup> Lorena Doña Morales, tal y como se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c46feaa21001705ced70ca0176?startAt=2964.0>

#### Primer Ruego:

**Ruego** que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa a la Hermandad de la Sagrada Cena Sacramental de Nuestro Señor Jesucristo y María Santísima de la Paz.

Desde que la Hermandad de la Sagrada Cena Sacramental de Nuestro Señor Jesucristo y María Santísima de la Paz llegara desde la explanada de la estación a calle Compañía, 44, han llenado de vida este pequeño rincón de la ciudad. Este año se celebra el 50 aniversario de la hechura de la Virgen de la Paz (1970-2020). La

Hermandad está recogiendo firmas para buscar un rinconcito en calle Compañía para la Virgen de la Paz.

### Ruego

A petición de hermanas, hermanos y personas devotas de Nuestra Señora de la Paz solicitar al Ayuntamiento de Málaga la denominación con carácter simbólico y honorífico, con el título “**Plaza/Plazuela/Glorieta de Nuestra Señora de la Paz**” al ensanche donde se encuentra la Casa Hermandad de la Sagrada Cena.

#### Segundo Ruego:

**Ruego** que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa a los Verdiales.

El pasado año se aprobó por unanimidad una iniciativa del Grupo Municipal Socialista relativa a los Verdiales, con la adopción de los siguientes acuerdos,

**Primero.-** El Ayuntamiento de Málaga estudiará, a la mayor brevedad, un espacio para albergar el futuro Centro de Verdiales, que acogerá su Museo, la Escuela Municipal de Verdiales, en su caso siempre que exista acuerdo con la Federación de Pandas de Verdiales.

**Segundo.-** El Ayuntamiento de Málaga estudiará, a la mayor brevedad, una posible solución para que la Asociación de los Verdiales pueda instalar sus enseres.

### Ruego

- Dar inmediato cumplimiento a los acuerdos adoptados por unanimidad en la Comisión de Cultura del pasado mes de marzo de 2019 (se adjunta dictamen) relativos a facilitar un espacio municipal estable para la Asociación Cultural de los Verdiales donde desarrollar su prolífica actividad, y facilitarles un espacio de forma inmediata donde alojar sus enseres mientras que se tramita la cesión del espacio permanente.
- Dar traslado de este acuerdo a tantas áreas municipales que puedan estar implicadas así como a Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y cinco minutos del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretaria doy fe,

VºBº  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DELEGADA,

**Francisco Pomares Fuertes**

**Begoña Casares Cervera**